



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 037
(29-12-2022)**

Por la cual se archiva Consulta Popular de origen ciudadano denominada "POR AMOR A TIBANA DEFENDAMOS EL PARQUE HISTORICO", Radicado No. CPOC-2022-08-001-07-304,

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TIBANA - BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto – Ley 1010 de 2000, las Leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), el señor CARLOS URIEL HERNANDEZ PORTILLA, radicó ante la Registraduría Municipal de Tibaná, el formulario y demás requisitos legales para la inscripción del mecanismo de participación ciudadana Consulta Popular de Origen Ciudadano Municipal denominada "POR AMOR A TIBANA DEFENDAMOS EL PARQUE HISTORICO".

Que el día 18 de julio de 2022, mediante Resolución No. 034 del 18 de julio de 2022, se reconoció como promotor y vocero de la iniciativa ciudadana Radicado No. 1010-11-168 DEBOY RMT, a CARLOS URIEL HERNANDEZ PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.422.004

Que el día 14 de julio de 2022, se hizo entrega a los promotores del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757 de 2015, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos, los promotores contarán con seis meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan la iniciativa.

Que el día 26 de diciembre de 2022, el señor CARLOS URIEL HERNANDEZ PORTILLA, identificado con C.C. No. 19.422.004, en calidad de vocero y demás promotores de la iniciativa, presentaron la decisión de desistir de la citada iniciativa ciudadana.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: se archiva Consulta Popular de Origen Ciudadano Municipal denominada "POR AMOR A TIBANA DEFENDAMOS EL PARQUE HISTORICO", radicada bajo el No. CPOC-2022-08-001-07-304 ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Tibaná – Boyacá, el día 24 de junio de 2022, por los integrantes de Comité Promotor, señores CARLOS URIEL HERNANDEZ PORTILLA c.c. No. 19.422.004, LUIS HERNESTO SANCHEZ, c.c. No. 19.264.454, OMAR NOPE GARCIA, c.c. No. 80.267.741, EMILIANO NAIZAQUE VARGAS, c.c. No. 19.176.431, LYDIA ALFONSO VALERO, c.c. No. 24.162.831, HECTOR ADOLFO VARGAS RUIZ c.c. No. 19.173.123,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 037 de 29 de diciembre de 2022: "Por la cual se archiva Consulta Popular de origen ciudadano denominada "POR AMOR A TIBANA DEFENDAMOS EL PARQUE HISTORICO"."

ANGIE PAOLA NOPE AREVALO c.c. No. 1.002.587.496, y SARA JIMENEZ BERNAL c.c. No. 41.589.335.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto a la Registraduría Delegada en lo Electoral-Dirección de Gestión Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tibaná - Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.



JOSE DARIO RODRIGUEZ RUBIO
Registrador del Estado Civil de Tibaná Boyacá